



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA

Proyecto: Nanocelulosa – 58674: Evaluación de la nanocelulosa bacteriana como material encapsulante para la protección y liberación de compuestos naturales y sintéticos para la quimioprevención del cáncer.

Proceso de Adquisición #: PA - 53

Adquisición: Contratación de un abogado especialista en propiedad intelectual, con experiencia en trámites de solicitud de patente ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

El programa “Alianza académico científica para el fortalecimiento de las IES, enfocada en la nanobioingeniería para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento del cáncer de colon”, adelantó la selección de un Consultor Individual, cuyo objeto es prestar sus servicios como **abogado especialista en propiedad intelectual** del proyecto **Nanocelulosa – 58674** “Evaluación de la nanocelulosa bacteriana como material encapsulante para la protección y liberación de compuestos naturales y sintéticos para la quimioprevención del cáncer.”

Fecha de Apertura: 05 de agosto de 2020

Fecha de Cierre: 11 de septiembre de 2020

CONSIDERANDO

1. Que la Universidad Pontificia Bolivariana como IE Ancla del programa denominado Alianza académico-científica para el fortalecimiento de las IES, enfocada en la nanobioingeniería para la prevención, diagnóstico y el tratamiento del cáncer de colon inició el proceso de solicitud de hojas de vida y manifestaciones de interés # 53 a través de convocatoria abierta cuyo objeto es Contratación de un abogado especialista en propiedad intelectual, con experiencia en trámites de solicitud de patente ante la Superintendencia de Industria y Comercio del proyecto Nanocelulosa – 58674
2. Que de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia el plazo establecido para la presentación de hojas de vida, fue hasta las 16:00 horas del 11 de septiembre de 2020
3. Que a la fecha y hora solo fue recibida una hoja de vida.
4. Que para continuar con el proceso de selección a través de Comparación de Hojas de Vida establecido por el Banco Mundial se debe contar con mínimo 3 (tres) hojas de vida que cumplan los requisitos mínimos, razón por la cual se debe declarar desierto el proceso No 53.

RESUELVE:

Declarar desierto el proceso de adquisiciones # 53 publicado el 05 de agosto de 2020.

Ana María Arroyave Londoño
Coordinadora Administrativa y Financiera
Programa NanoBioCáncer

Elaboró: Sandra Restrepo Cuartas
Profesional de Adquisiciones